



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 14-MM
I.F. N° 103-10/07/2018
I.F. N° 93-04/07/2018
I.F. N° 81-19/06/2018
I.F. N° 12-12/01/2018

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de Ley Que Otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los Funcionarios Municipales que indica
(Boletín N° 11.570 -06)

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones al proyecto de ley se refieren a las materias siguientes:

- a) Se suprime la posibilidad de hacer reserva del beneficio por los siguientes dos años a la obtención del mismo. Esta indicación permitirá una mejor carrera funcionaria para los funcionarios municipales.
- b) Para aquellos funcionarios que accedan al beneficio del incentivo al retiro se establece la siguiente inhabilidad: no podrán trabajar en las municipalidades ni en las corporaciones municipales, durante los cinco años siguientes al término de su relación laboral.
- c) Se establece un plazo para que las municipalidades remitan las postulaciones 2018 a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Además, se establece que corresponderá a las municipalidades verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al incentivo al retiro.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones antes señaladas no irrogarán un mayor gasto fiscal.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 14-MM
I.F. N° 103-10/07/2018
I.F. N° 93-04/07/2018
I.F. N° 81-19/06/2018
I.F. N° 12-12/01/2018



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

 Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: